

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Resolución 1064 DE 2022****LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:****NOMBRES Y APELLIDOS**

CARLOS FERNANDO GUZMAN MEDINA

Que mediante oficio con radicados **20237000000281** de 2 de enero de 2023, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la RESOLUCIÓN No. 1064 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022 "Por medio de la cual se archiva una actuación dentro de la investigación preliminar de control urbano relacionada con el inmueble localizado en la Carrera 8 1 D 10 (Principal), Carrera 8 1 D 14 (Secundaria) y Carrera 8 1 D 66 y Carrera 8 1 66 (Anterior), al cual le fue asignada la categoría N4 "Sin valores y lotes sin edificar", de la zona de influencia del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá -PEMP-CH-, de acuerdo con la Resolución 088 de 2021, expedida por el Ministerio de Cultura, localizado en la zona de influencia de la Plaza de Mercado de Las Cruces, declarada como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional mediante el Decreto 1941 de 1989 y localizado en el Sector de Interés Urbanístico, Sector Antiguo de Bogotá por el Decreto Distrital 555 de 2021 -POT- en el barrio Las Cruces UPL Centro Histórico de la ciudad de Bogotá.", expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No **20237000007001** de 16 de enero de 2023, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo " NO EXISTE NUMERO".

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante esta Dirección y de apelación ante la Secretaría de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el efecto suspensivo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según lo dispuesto por el Art. 76 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

Fijación: \_\_\_\_31 de enero de 2023\_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_6 DE FEBRERO DE 2023

Adriana María Cruz Rivera  
Director de Gestión Corporativa



Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución y anexo

Elaboró: Charon Martínez– DGC – SCR D

**Documento 20237000017771 firmado electrónicamente por:**

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 31-01-2023 15:57:44

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 31-01-2023 15:43:21



f1578d9005f4ee0aa4c6d4140fc7edd74ee60c89ec56b6b07f31a0772ac30d5f

